Acta N° 14 de Fecha 15/abr./2013

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013, PARA EL "ALQUILER DE CONTENEDORES PARA EXTRACCION DE BASURA"; Y SE AUTORIZA AL DPTO. DE CONTRATACIONES A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Expte. Nº H02772/2013, por el cual el C. P. Derlis Florentín, Director del Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo el Acta de Apertura y Evaluación referido al llamado por Contratación Directa, para el **"Alquiler de Contenedores para Extracción de Basuras"**; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el acta de apertura, las firmar que han presentado sus ofertas son: DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL POR Gs. 1.200.000, CONSTRUCCIONES INTEGRAL por Gs. 1.300.000, MH EMPRENDIMIENTOS por Gs. 1.250.000 y CEPORT S. R. L. por Gs. 349.000; Que, según el cuadro comparativo, en el mismo se aprecia que la empresa que ha presentado la oferta más baja, supera el PAC disponible para dicho rubro y por ende las estimaciones presupuestarias fijadas para el llamado; Que, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, habiendo analizado el Acta de Apertura sugiere: "1) Declarar desierto el presente llamado Contratación Directa N° 02/2013, para el servicio de "Alquiler de Contenedores para la Extracción de Basura", cuyo PAC es 254.435, por superar las previsiones presupuestarias, conforme el art. 30 inc. a) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; 2) Se solicita autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar los procedimientos necesarios para un segundo llamado, conforme lo establece la Ley de Contrataciones; Que, la recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21.909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Declarar desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2013, para el servicio de **"Alquiler de Contenedores para Extracción de Basura"**, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-----

2°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar un segundo llamado para el **"Servicio de Alquiler de Contenedores para Extracción de Basura",** conforme lo establece la Ley de Contrataciones.---------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL A. BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo